No. **GS-2021-**0 3 6 9 1 6 **/AREAD - GRUCO 17.2**

Villavicencio, 2 8 MAY 2021

Señora
SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ
RL CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
CRA 33 NO. 41 36 CENTRO
corsocialmeta@gmail.com
3133919509
Villavicencio

Asunto: Aceptación de Oferta proceso PN MEVIL MIC 031 2021

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 21/05/2021, dentro del proceso de contratación N° **PN MEVIL MIC 031 2021** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL QUE SE ENCUENTRA APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, DISUASIÓN Y CONTROL CON MOTIVO DE LA PROTESTA SOCIAL DERIVADA DEL PARO NACIONAL 2021,** por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($90,000,000.00)** IVA incluido, ha sido aceptada por esta entidad, así:

ACEPTACIÓN OFERTA	88-8-10011-21 2 8 MAY 2021
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
NIT:	900.486.513-7
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel HENRY RAMIREZ RAMIREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	93.386.131 de Ibagué – Tolima
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto N° 00150 del 10 de febrero de 2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 000277 del 27 de enero de 2020
CONTRATISTA	**RAZON SOCIAL**: CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA **NIT**: 822.005.791-2 **REPRESENTANTE LEGAL**: SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ **C.C**: 52.562.642 de Engativá **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Villavicencio **DIRECCIÓN**: CRA 33 NO. 41 36 CENTRO Tel. 3133919509 Email: corsocialmeta@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la Región de Policía No, 7, un funcionario del Departamento de Policía Meta y un funcionario de la Policía Metropolitana de Villavicencio, o quien con posterioridad designe el Comando de Policía Metropolitana de Villavicencio, quien durante todo el tiempo que dure la vigencia del contrato vigilará el correcto cumplimiento de las características técnicas y condiciones del servicio realizado, quienes supervisaran el recurso correspondiente a cada unidad como se encuentra establecido en el presente estudio. Así mismo informará periódicamente

	sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos establecidos, y cumplirá las demás funciones establecidas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACION del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACION del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACION del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica". Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **NOTA 2**: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **NOTA 3:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo de contratista. Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co.

	NOMBRE BENEFICIARIO: CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA **CUENTA:** No. 364614446 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DE BOGOTA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 10721 del 13/05/2021 recurso 10 por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.
VALOR	El valor para la presente aceptación de oferta es de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00)** moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, así:

ITEM	RUBRO	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL
1	02-02-02-006-003	10	MEVIL	Alojamientos, servicios de suministros de comidas y bebidas	Global	$50.000.000,00
3	02-02-02-006-003	10	DEMET		Global	$30.000.000,00
4	02-02-02-006-003	10	REGI7		Global	$10.000.000,00
TOTAL						**$90.000.000,00**

VALORES UNITARIOS (PRECIOS TECHO)

Segmento 1 "Suministro de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios en el Municipio de VILLAVICENCIO (Meta)"

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO UNITARIO
	DESCRIPCION DESAYUNOS	
1	Tamal de 400 gr. mixto, un pan de 150 gr., una arepa y de bebida gaseosa o jugo de fruta de 250ml.	$6.000.00
2	Huevos a elección 60gr, 10gr tomate, 10gr cebolla, 10gr queso, 10gr salchicha, 10gr pollo150gr arroz, 100gr tostón patacón y/o tajada de pan.	$5.800.00
3	Huevos al gusto, almojábana, queso, café o jugo por 250 ml	$5.300.00
4	Hayaca acompañada con tajada de pan y/o arepa, bebida de 250 ml	$5.500.00
5	Porción de fruta, con huevos Omelette, café o jugo por 250 ml	$5.600.00
	DESCRIPCION ALMUERZOS	
6	Arroz (150) gr, principio verdura o grano (120) gr, carbohidrato (80) gr, proteína (200) gr, 1 fruta de 100 gr aprox., jugo, limonada o bebida gaseosa (400) ml.	$6.450.00
7	Plato de lechona de 400 gramos 1 gaseosa, jugo o te no retornable de 400 ml.	$6.700.00
8	Arroz verde (45gr), pierna pernil al horno bañada en salsa de naranja (140 gr), ensalada rusa (30 gr), jugo natural 12 oz y postre (50grs)	$8.300.00
9	Arroz rojo (45gr), carne a la napolitana (150gr) (carne a la plancha acompañada con jamón, queso, tomate en rodajas, y orégano y salsa napolitana), graten de papa (50gr), ensalada de cebolla morada encurtida, tomate, pepino y vinagreta colombiana, espinaca (50gr), jugo natural 12 oz y postre (50grs)	$8.700.00
	REFRIGERIOS	
10	Hamburguesa de 180 gr. (carnes de res o pollo, queso, tocineta, vegetales según necesidad, papa triturada y salsas) 1 gaseosa, jugo o te no retornable de 400 ml.	$7.300.00
11	*Arepa mixta (carne desmechada, pollo desmechado, jamón queso, cebolla* hogao, salsa rosada) 1 gaseosa, jugo o te no retornable de 500 ml.	$6.300.00
12	**Opción uno:** Pastel de pollo con ajonjolí o empanada de carne y gaseosa go pack 400 ml, una bolsa de agua de 200 ml. **Opción dos:** Sándwich de pollo, queso y tomate (200 gr), pan baguete, gaseosa go pack 400 ml. **Opción tres:** Arepa en promasa (150 gr), rellena con carne de res, pollo, queso, porción de fruta picada (100 gr), jugo natural 12 oz. **Opción cuatro:** Omelette (tortilla de huevo (80 gr), rellena de jamón (10 gr) y queso (15 gr), salchicha ranchera, porción de fruta (150 gr), jugo de estación de 12 oz.	$5.300.00
	BEBIDAS	

13	Agua en botella plástica etiquetada de x 300 ml, marca reconocida	$800.00

Segmento 2 "Suministro de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios en los Municipios de GUAMAL Y SAN MARTIN (Meta)"

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO UNITARIO
	DESCRIPCION DESAYUNOS	
1	Tamal de 400 gr. mixto, un pan de 150 gr., una arepa y de bebida gaseosa o jugo de fruta de 250ml.	$6.700.00
2	Huevos a elección 60gr, 10gr tomate, 10gr cebolla, 10gr queso, 10gr salchicha, 10gr pollo150gr arroz, 100gr tostón patacón y/o tajada de pan.	$6.500.00
3	Huevos al gusto, almojábana, queso, café o jugo por 250 ml	$6.000.00
4	Hayaca acompañada con tajada de pan y/o arepa, bebida de 250 ml	$6.100.00
5	Porción de fruta, con huevos Omelette, café o jugo por 250 ml	$6.400.00
	DESCRIPCION ALMUERZOS	
6	Arroz (150) gr, principio verdura o grano (120) gr, carbohidrato (80) gr, proteína (200) gr, 1 fruta de 100 gr aprox, jugo, limonada o bebida gaseosa (400) ml.	$7.000.00
7	Plato de lechona de 400 gramos 1 gaseosa, jugo o te no retornable de 400 ml.	$7.300.00
8	Arroz verde (45gr), pierna pernil al horno bañada en salsa de naranja (140 gr), ensalada rusa (30 gr), jugo natural 12 oz y postre (50grs)	$8.900.00
9	Arroz rojo (45gr), carne a la napolitana (150gr) (carne a la plancha acompañada con jamón, queso, tomate en rodajas, y orégano y salsa napolitana), graten de papa (50gr), ensalada de cebolla morada encurtida, tomate, pepino y vinagreta colombiana, espinaca (50gr), jugo natural 12 oz y postre (50grs)	$9.200.00
	REFRIGERIOS	
10	Hamburguesa de 180 gr. (carnes de res o pollo, queso, tocineta, vegetales según necesidad, papa triturada y salsas) 1 gaseosa, jugo o te no retornable de 400 ml.	$7.600.00
11	Arepa mixta (carne desmechada, pollo desmechado, jamón queso, cebolla hogao, salsa rosada) 1 gaseosa, jugo o te no retornable de 500 ml.	$6.800.00
12	**Opción uno:** Pastel de pollo con ajonjolí o empanada de carne y gaseosa go pack 400 ml, una bolsa de agua de 200 ml. **Opción dos:** Sándwich de pollo, queso y tomate (200 gr), pan baguete, gaseosa go pack 400 ml. **Opción tres:** Arepa en promasa (150 gr), rellena con carne de res, pollo, queso, porción de fruta picada (100 gr), jugo natural 12 oz. **Opción cuatro:** Omelette (tortilla de huevo (80 gr), rellena de jamón (10 gr) y queso (15 gr), salchicha ranchera, porción de fruta (150 gr), jugo de estación de 12 oz.	$5.900.00
	BEBIDAS	
13	Agua en botella plástica etiquetada de x 300 ml, marca reconocida	$900.00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en la presente aceptación de oferta.
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA** a) **DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

2A

	b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) años más. c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.:** por el cinco (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **2. SANCIONES:** a) **MULTA - LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización. Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato. La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. b) **MULTA - INCUMPLIMIENTO PARCIAL:** Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar. La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella. c) **PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será 30 días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única. La ejecución del futuro contrato será de tracto sucesivo. El contratista deberá suministrar los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios objeto del presente proceso contractual, dentro de las seis (6) horas siguientes al requerimiento realizado por el supervisor, en atención a que la alimentación se requiere con inmediatez, dados los distintos servicios de apoyo policial dispuestos con ocasión a la protesta social derivada del paro Nacional.
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	**Segmento 1 "Suministro de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios en el Municipi de VILLAVICENCIO (Meta)"**: Se establece como lugar de prestación del servicio: Regió de Policía No. 7, ubicada en la calle 44 No. 35C-02 Barrio el Triunfo – Villavicencio, Policí Metropolitana de Villavicencio la Carrera 21 Sur Vía Kipás - Camino Ganadero -Villavicenci y el Departamento de Policía Meta la calle 44 No. 35C-02 Barrio el Triunfo – Villavicencio. **Segmento 2 "Suministro de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios en los Municipios de GUAMAL Y SAN MARTIN (Meta)**: Se establece como lugar de prestación del servicio de restaurante y cafetería: Estación de Policía San Martin, ubicada en la Carrera 9 No. 4-48 – Barrio Polo club -San Martín Meta y Estación de Policía Guamal, ubicada en la carrera 7 No 17-89 Barrio la Brizas – Guamal Meta.

MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Metropolitana de Villavicencio de cualquier daño o perjuicio en la reclamación de terceros y que se derive de sus actuaciones.

De acuerdo a lo anterior, el ordenador del gasto según Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenio y/o contratos interadministrativos", se adjudica el proceso **PN MEVIL MIC 031 2021** cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL QUE SE ENCUENTRA APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, DISUASIÓN Y CONTROL CON MOTIVO DE LA PROTESTA SOCIAL DERIVADA DEL PARO NACIONAL 2021,** por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($90,000,000.00) IVA incluido**, a la sociedad comercial CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA, representada legalmente por la señora SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ, Identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 52.562.642 de Engativá, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **HENRY RAMIREZ RAMIREZ**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaborado por: IT. Salomón Mondragón - Analista de Contratos
Revisado por: CT. Yeinson Humberto Perdomo Romero.- Jefe Grupo Contratos MEVIL
Revisado por: CT. Luis Alejandro Fontanilla Maestre – Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEVIL
Revisado por: MY. Oscar Eduardo Campaña Mesa -Jefe Administrativo MEVIL
Fecha de elaboración: 28/05/2021
Ubicación

Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfonos: 321 394 63 34
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO N. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
	DESCRIPCION DESAYUNOS (Segmentos 1 y 2)
1	Tamal de 400 gr. mixto, un pan de 150 gr., una arepa y de bebida gaseosa o jugo de fruta de 250ml.
2	Huevos a elección 60gr, 10gr tomate, 10gr cebolla, 10gr queso, 10gr salchicha, 10gr pollo150gr arroz, 100gr tostón patacón y/o tajada de pan.
3	Huevos al gusto, almojábana, queso, café o jugo por 250 ml
4	Hayaca acompañada con tajada de pan y/o arepa, bebida de 250 ml
5	Porción de fruta, con huevos Omelette, café o jugo por 250 ml
	DESCRIPCION ALMUERZOS (Segmentos 1 y 2)
6	Arroz (150) gr, principio verdura o grano (120) gr, carbohidrato (80) gr, proteína (200) gr, 1 fruta de 100 gr aprox, jugo, limonada o bebida gaseosa (400) ml.
7	Plato de lechona de 400 gramos 1 gaseosa, jugo o te no retornable de 400 ml.
8	Arroz verde (45gr), pierna pernil al horno bañada en salsa de naranja (140 gr), ensalada rusa (30 gr), jugo natural 12 oz y postre (50grs)
9	Arroz rojo (45gr), carne a la napolitana (150gr) (carne a la plancha acompañada con jamón, queso, tomate en rodajas, y orégano y salsa napolitana), graten de papa (50gr), ensalada de cebolla morada encurtida, tomate, pepino y vinagreta colombiana, espinaca (50gr), jugo natural 12 oz y postre (50grs)
	REFRIGERIOS (Segmentos 1 y 2)
10	Hamburguesa de 180 gr. (carnes de res o pollo, queso, tocineta, vegetales según necesidad, papa triturada y salsas) 1 gaseosa, jugo o te no retornable de 400 ml.
11	Arepa mixta (carne desmechada, pollo desmechado, jamón queso, cebolla hogao, salsa rosada) 1 gaseosa, jugo o te no retornable de 500 ml.
12	**Opción uno:** Pastel de pollo con ajonjolí o empanada de carne y gaseosa go pack 400 ml, una bolsa de agua de 200 ml.
	Opción dos: Sándwich de pollo, queso y tomate (200 gr), pan baguete, gaseosa go pack 400 ml.
	Opción tres: Arepa en promasa (150 gr), rellena con carne de res, pollo, queso, porción de fruta picada (100 gr), jugo natural 12 oz.
	Opción cuatro: Omelette (tortilla de huevo (80 gr), rellena de jamón (10 gr) y queso (15 gr), salchicha ranchera, porción de fruta (150 gr), jugo de estación de 12 oz.
	BEBIDAS (Segmentos 1 y 2)
13	Agua en botella plástica etiquetada de x 300 ml, marca reconocida

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

CONDICIONES TÉCNICAS
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA El contratista garantiza que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, disponibilidad de atención, transporte y todo lo necesario para la prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada, creada o hallada, entre ellas en el transcurso de la aceptación de la oferta, será mantenida en estricta confidencialidad y salvo orden de autoridad judicial competente podría ser revelada.

Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso.

El contratista cumplirá con el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El contratista garantiza que el personal empleado para la ejecución del contrato será dotado de los elementos de protección necesarios, como guantes de látex, tapabocas, trajes de bioseguridad, gafas, gel antibacterial, alcohol y además presentar el acta de revisión técnica del protocolo de bioseguridad ´para manejo del COVID 19 por parte de la ARL de la que se encuentre afiliada el proponente, dando cumplimiento a la resolución 00000223 del 2021.

La entidad se reserva el derecho de verificación de la información contenida en la certificación con la respectiva ARL.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista garantiza que durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.

En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que ¨ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.

La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación:

- ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
- ✓ No encontrarse reportado en el RUIA (Registro Único de Infractores Ambientales)
- ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
- ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

24

CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS El contratista garantiza que la alimentación debe estar preparada el mismo día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, asimismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas. Igualmente, certificará que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio.
CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS El contratista anexa los certificados de manipulación de alimentos de mínimo tres empleados, correspondientes a las personas que va a utilizar en la ejecución del futuro contrato, los cuales deben haber sido expedidos por las diferentes entidades acreditadas de salud.
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO El contratista suministrara los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios objeto del presente proceso contractual, dentro de las seis (6) horas siguientes al requerimiento realizado por el supervisor, en atención a que la alimentación se requiere con inmediatez, dados los distintos servicios de apoyo policial dispuestos con ocasión a la protesta social derivada del paro Nacional. Para lo cual deberá presentar junto con la oferta certificación firmada por el representante legar o personal natural, en la que se compromete a hacer entrega en el tiempo estipulado.
EMPAQUETADO DE LOS ALIMENTOS El contratista entregara los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios objeto del presente proceso contractual, debidamente empacados en recipiente hermético individual desechable, que preserve la forma y la textura del alimento, evitando pérdida del sabor o el aroma, con sus respectivos juegos de cubiertos desechables (cucharilla, trinche, cuchillo y servilleta). Para lo cual deberá presentar junto con la oferta certificación firmada por el representante legar o personal natural, en la que se compromete a cumplir con esta especificación técnica.
COSTOS INDIRECTOS El contratista certifica que tuvo en cuenta en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues la Policía Metropolitana de Villavicencio no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos.